

Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación



0P5X5B0534552A3M182H

SEC13S5XR

SEC/917/2019

26-12-19 11:32

**Asunto**

Anuncio - CONVOCATORIA 2019 DE  
SUBVENCIONES CON DESTINO A LA REALIZACIÓN  
DE COLONIAS Y CAMPAMENTOS DE VERANO

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

### ANUNCIO

#### RESOLUCIÓN CONVOCATORIA 2019 DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE COLONIAS Y CAMPAMENTOS DE VERANO

Por la presente y de conformidad con lo previsto en las Bases reguladoras de la convocatoria se hace público que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26/12/2019 adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

“

#### **5º.- RESOLUCIÓN CONVOCATORIA 2019 DE SUBVENCIONES CON DESTINO A LA REALIZACIÓN DE COLONIAS Y CAMPAMENTOS DE VERANO. EXPTE. SEC/917/2019.**

**PRIMERO.-** CONCEDER las subvenciones que se relacionan a continuación y por los importes que se detallan, lo que supone un total de 6.000,00 € con cargo a la partida 337 480 00 “Campamentos de Infancia y Juventud del Presupuesto del año 2019:

ASOCIACIÓN	NIF	PUNTOS OBTENIDOS	SUBVENCIÓN
ASOCIACIÓN JUVENIL SCOUTS ESCOBEDO	G39532601	34	2.000,00 € <sup>1</sup>
ASOCIACIÓN JUVENIL ARZOLLA	G39032750	34	2.000,00 € <sup>1</sup>
ASOCIACIÓN JUVENIL SCOUTS “EL CACHÓN”	G39532601	37	2.000,00 € <sup>1</sup>

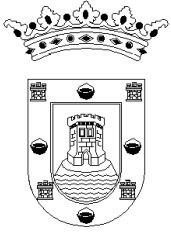
<sup>1</sup> Según la Base 3ª, punto 2º.- En ningún caso la subvención máxima a conceder de forma individual dentro de la presente convocatoria podrá exceder de la cantidad de 2.000,00 € por solicitud.

**SEGUNDO.- DENEGAR** la siguiente solicitud dentro de la Convocatoria efectuada por el Ayuntamiento con destino a la concesión de subvenciones con destino a la realización de colonias y campamentos de verano:

ASOCIACION	MOTIVO
AMPA CEIP JUAN DE HERRERA DE MALIAÑO	No ajustarse en la anualidad al objeto de la subvención recogido en las bases de la Convocatoria.

# Ayuntamiento de Camargo

Sello de Salida



Negociado y Funcionario  
SEC.- Secretaria  
18.- CDL

Código de Verificación



0P5X5B0534552A3M182H

SEC13S5XR

SEC/917/2019

26-12-19 11:32

“

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los siguientes recursos:

1. RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Camargo, órgano delegante, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.
2. RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado del mismo nombre de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente de haber transcurrido un mes desde la interposición del mismo sin que haya sido resuelto expresamente.

En Camargo, a 26 de diciembre de 2019